

TROYA Y COMPAÑÍA, S. L.*Anuncio de escisión parcial*

Se hace público que la Junta General Universal de socios de la sociedad celebrada el 29 de junio de 2004 aprobó por unanimidad la escisión parcial de Troya y Compañía, S.L., según el balance cerrado a fecha 31 de diciembre de 2003 (que resultó también aprobado) de una parte de su patrimonio que constituye una unidad económica independiente y rama de actividad, con todos los activos y pasivos que se detallan en el proyecto de escisión, sin extinción de la Sociedad escindida, traspasando en bloque lo segregado a la sociedad de nueva creación Troya Portugal, S.L., cuyos socios serán los mismos y en la misma proporción que los socios actuales de Troya y Compañía, S.L., de modo que Troya Portugal, S.L. sucederá de forma universal a Troya y Compañía, S.L. en los citados elementos patrimoniales y en todas las relaciones jurídicas afectas a los mismos, con la consiguiente asunción por parte de Troya Portugal, S.L. de todos los derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio escindido.

La escisión se aprueba de acuerdo con el proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por los administradores el 28 de mayo de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho que tienen los acreedores de la Sociedad a oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la LSA, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los presentes de escisión.

Madrid, 29 de junio de 2004.—Secretario del Consejo de Administración, Fernando Troya Medina.—34.381.

y 3.^a 8-7-2004**T. V. CASADO, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)****CASADO INVERSIÓN
Y GESTIÓN, S. L.
(Sociedad beneficiaria
de nueva creación)***Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada «T.V. Casado, Sociedad Limitada», celebrada el día 28 de junio de 2004, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación y transmisión de las participaciones en las sociedades «Master Casado, Sociedad Limitada» y «Master Electrodomésticos del Noroeste, Sociedad Anónima», a favor de la entidad de nueva creación «Casado Inversión y Gestión, Sociedad Limitada.», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el día 12 de abril de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 24 de junio de 2004.

Asimismo se aprobó como balance de escisión, el cerrado a 31 de diciembre de 2003 y que las operaciones llevadas a cabo por la sociedad escindida, en relación al patrimonio escindido, se consideraran realizadas a efectos contables por la sociedad beneficiaria de la escisión, que asumirá todos los riesgos y obligaciones, a partir del día 1 de enero de 2004.

La Sociedad de Responsabilidad Limitada «T.V. Casado, Sociedad Limitada.», sociedad escindida parcialmente, no reducirá su capital social como consecuencia de la operación, sino que el valor neto contable del patrimonio escindido tendrá integra-

mente como contrapartida reservas voluntarias de libre disposición de dicha sociedad escindida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 30 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de «T.V. Casado, Sociedad Limitada». Don Juan Carlos Casado Jiménez.—34.589.

y 3.^a 8-7-2004**U.D.A. CATALANA BALEAR, S. A.****(En liquidación)***Convocatoria de Junta General de Accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en Madrid, calle Gregorio Sánchez Herráez, número 14, el día 29 de julio de 2004 a las 10 horas, en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación de la renuncia al cargo presentada por el Interventor de la Liquidación.

Segundo.—Ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta General celebrada el 17 de junio de 2003 relativos al examen y aprobación del proceso de liquidación y Balance Final.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas pueden obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita la documentación que se someterá a aprobación y ratificación de la Junta.

Madrid, 1 de julio de 2004.—El liquidador único, Ana Yolanda Bueno Granada.—34.900.

UPM KYMMENE, S. A.**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)****UPM PACK, S. A.****Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista Único de «UPM Kymmene, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal y «UPM Pack, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal, en el ejercicio de las competencias de la Junta General con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada por remisión del artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas, decidió el día 30 de junio de 2004 la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por «UPM Kymmene, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbente, de «UPM Pack, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbida, la cual se extinguirá por disolución sin liquidación con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose ésta a título universal en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello conforme a los Balances de Fusión de ambas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2003 y al Proyecto de Fusión de fecha 31 de marzo de 2004 depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Los efectos contables de la fusión se retrotraerán al día 1 de enero de 2004.

Se hace constar que los accionistas y acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el

texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión en el domicilio social. Asimismo los trabajadores de las sociedades, tienen el derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2004.—Secretario del Consejo de Administración de «UPM Kymmene, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, don Juan Pablo Moreno y Secretario del Consejo de Administración de «UPM Pack, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, doña Sivi Hindersson.—34.601.

y 3.^a 8-7-2004**URBANIZADORA
DEL ALJARAFE, S. A.***Convocatoria de Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de Urbanizadora del Aljarafe, S. A. de 25 de marzo de 2004, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en la Avenida de la Buhaira, número 2 de Sevilla, el día 26 de julio de 2004, a las 10,00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 27 de julio de 2004 en segunda convocatoria, para someter a la deliberación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social del ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio 2003.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso del Acta de la reunión. Nombramiento de interventores, en su caso.

De conformidad con el Artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los Señores Accionistas que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de Auditor de Cuentas.

Sevilla, 30 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Julián Aguilar García.—35.409.

**VALERY KARPIN,
SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad unipersonal totalmente
escindida)****VALERY KARPIN & ASOCIADOS
INMOBILIARIOS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria ya constituida)****VALERY KARPIN MODA,
SOCIEDAD LIMITADA****VALERY KARPIN
TELECOMUNICACIONES,
SOCIEDAD LIMITADA****VALERY KARPIN,
SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedades beneficiarias de nueva
creación)***Anuncio de Escisión Total*

Se hace público que el socio único y la Junta General y universal de socios de las sociedades